



Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país

CEDULA DE NOTIFICACION TECNICA. -

Pirapó, 03 de junio de 2.024.-

Señor:

GRUPO SANTA FE S.A.

Ruc.: 80092254-9

Correo: gruposantafesa@gmail.com

PRESENTE:

En nombre de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y en virtud de la Ley 7021/22 y el Decreto reglamentario 9823/23, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado de la PROPUESTA TÉCNICA y las fundamentaciones del Llamado LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "e CORRESPONDIENTE AL **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROYECTO DE INVERSION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ, CON ID N° 449671 es como sigue:**

N	OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
1	ARQUITECTO CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR RUC: 3.187.499 - 1	100 (cien)
2	GRUPO SANTA FE S.A. RUC.: 80092254-9	50 (Cincuenta)

El citado llamado el oferente CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.187.499 - 1 ha obtenido el puntaje mínimo requerido de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador de la Municipalidad de Pirapó aprobado por RESOLUCION MUNICIPAL N° 125/2024 de fecha 03 de junio del corriente año emanada por la Máxima Autoridad. Adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de la Intendencia Municipal. -----

LA APERTURA ECONOMICA SE DARA EL:

Dia: 20 de junio de 2.024

Hora: 08:00 A.M.

Local: Oficina de la Unidad Operativa de la Municipalidad de Pirapó

Atentamente. -



[Firma manuscrita]
Lic. Alejandro Maidana

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

USTED QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

[Firma manuscrita]
Grupo Santa Fe S.A.
Consultora
RUC: 80092254 - 9

Nuestra Visión: "Un Gobierno Municipal con liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad"

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com



Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabaja conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

CEDULA DE NOTIFICACION TECNICA. -

Pirapó , 03 de junio de 2.024.-

Señor:

ARQUITECTO CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR

Ruc.: 3.778.869-8

Correo: artarqma@gmail.com

P R E S E N T E:

En nombre de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y en virtud de la Ley 7021/22 y el Decreto reglamentario 9823/23, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado de la **PROPUESTA TÉCNICA** y las fundamentaciones del Llamado **LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROYECTO DE INVERSION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO , CON ID N° 449671 es como sigue:**

N	OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
1	ARQUITECTO CARLOS MARIA AQUINO RUC: 3.187.499 – 1	100 (cien)
2	GRUPO SANTA FE S.A. RUC.: 80092254-9	50 (Cincuenta)

El citado llamado el oferente ARQUITECTO CARLOS MARIA AQUINO Ruc.:3.187.499 - 1 ha obtenido el puntaje mínimo requerido de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador de la Municipalidad de Pirapó aprobado por RESOLUCION MUNICIPAL N° 125 /2024 de fecha 03 de junio del corriente año emanada por la Máxima Autoridad. Adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de la Intendencia Municipal.

LA APERTURA ECONOMICA SE DARA EL:

Dia: 20 de junio de 2.024

Hora: 08:00 A.M.

Local: Oficina de la Unidad Operativa de la Municipalidad de Pirapó
Atentamente. -



[Signature]
Lic. Alejandro Maidana

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

[Signature]
CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. N°: 2643

USTED QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Nuestra Visión: "Un Gobierno Municipal con liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad"

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com



Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

RESOLUCIÓN I.M. N° 125/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ETAPA DE LA EVALUACION TECNICA DEL LLAMADO A LICITACION PARA A "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROYECTO DE INVERSION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO" ID.: 449671.

VISTO: El dictamen de Evaluación – Propuesta Técnica, remitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Pirapó, en el cual se realiza el análisis de la oferta Técnica presentadas en el Llamado a licitación para "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROYECTO DE INVERSION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO" ID.: 449671. -

CONSIDERANDO:

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la calificación a los oferentes que se aprecia en el siguiente cuadro:

N	OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
1	CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR Ruc.: 3.187.499-1	100 (cien)
2	GRUPO SANTA FE S.A. RUC.: 80092254-9	50 (cincuenta)

Para LICITACION "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROYECTO DE INVERSION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO" ID.: 449671. _____

Que, el Decreto N 9893 en el Art. Art. 55- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: **II. Método de presentación de las ofertas en doble sobre:** Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.

b. 1. Evaluación la propuesta técnica:

i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

ii. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

iii. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.

Nuestra Visión: "Un Gobierno Municipal con Liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad"

Telefono: (0768) 245260 – Tel.Fax: (0768) 245502 E-mail: municipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Isoní e Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa





Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay



Nuestra Misión: “Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país”

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 “Orgánica Municipal” establece que “serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad”.

Que, la Intendencia Municipal comparte las conclusiones del Comité por los mismos fundamentos mencionados precedentemente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Pirapó; -

RESUELVE

Art. 1º. APROBAR, el resultado del informe de Evaluación Técnica en el Marco de la LICITACION A “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROYECTO DE INVERSION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO” ID.: 449671, donde se consigna el siguiente resultado:

N	OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
1	CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR Ruc.: 3.187.499-1	100 (cien)
2	GRUPO SANTA FE S.A. RUC.: 80092254-9	50 (cincuenta)

Art. 2º AUTORIZAR, la apertura de la oferta Económica del oferente CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR Ruc.: 3.187.499-1. -----

Art. 3º INFORMAR que la apertura de sobre de la oferta económica será abierta el día 20 de junio de 2024 a las 08:00 hs. En la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). ----

Art. 4 AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realizacion de los tramites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -----

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Pirapó, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. -----



Abg. Juan Andrés López
Secretario General



St. Mercedes Flores Cubilla
Intendente Municipal

Nuestra Visión: “Un Gobierno Municipal con Liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad”

Telefono: (0768) 245260 – Tel.Fax: (0768) 245502 E-mail: municipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Irapúa e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

